

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2020-4968** *Aprobación y exposición pública del padrón de las Tasas por Prestación del Servicio de Agua, Recogida de Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre del ejercicio 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Habiéndose aprobado el padrón de las Tasas por Prestación del Servicio de Agua Potable, Recogida de Basuras y Alcantarillado correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2020, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que pueda formular cuantas alegaciones estime pertinentes.

Igualmente, se les comunica que con el recibo correspondiente a este tributo municipal, se pondrá al cobro el Canon de Saneamiento del Gobierno Regional.

Contra el padrón de Tasas por Abastecimiento de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado, podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de información pública.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Asimismo, se procede a la apertura del periodo cobratorio del siguiente modo:

a) Plazo de ingreso: Del 1 al 30 de septiembre de 2020.

b) Modalidad de ingreso: El ingreso se podrá realizar por domiciliación bancaria, o en su defecto, en cualquiera de las siguientes entidades bancarias:

- BBVA.
- CAIXA BANK.
- BANCO SANTANDER.
- LIBERBANK.

Se le advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas de los tributos municipales serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los recargos, intereses y costas que procedan, así como que la presente notificación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Piélagos, 10 de julio de 2020.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2020/4968